



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes veintisiete de diciembre del año Dos Mil Diecinueve, a las 9:00 a.m. que constan en el **ACTA N.24** y literalmente dicen:

**PUNTO, 6 LETRA B) ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR**, la solicitud de exoneración del pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal, para el año 2019 a favor de la armería, como dependencia del instituto de previsión militar (IPM), dado que la Ley de del Instituto de Previsión Militar (IPM) y sus dependencias están exentos de toda clase de tributos municipales y fiscales, tomando en cuenta que el decreto numero 173-2018, hace una interpretación clara y precisa en lo que respecta a las dependencias del Instituto de Previsión Militar, dentro de la cuales incluye **LA ARMERIA**, así como a lo que se refiere a toda clase de impuestos, incorporando industria, comercio y servicios, bienes inmuebles, impuesto sobre la renta, tasas y contribuciones Municipales.-**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación.-**TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a las partes interesadas una vez notificadas.- certifíquese.-.-Certifíquese.-

**PUNTO, 7 ACUERDA: 1.-** Se aprobó realizar Sesión de cabildo Abierto en aplicación a la Ley de Municipalidades (**ARTICULO 59**), para llevar a cabo la elección del Comisionado Municipal, **2.-** Se convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil para que puedan presentar propuestas conformando una nomina de cuatro (4) personas en la sesión de cabildo abierto para elegir al Comisionado Municipal del Municipio de Choluteca debiendo tener los siguientes requisitos: ser mayor de edad, encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, reconocido liderazgo, solvencia moral y con residencia continua en el municipio en los últimos cinco (5) años, su periodo durara dos años en el ejercicio de su cargo; se llevara a cabo el día viernes 10 de enero del año 2020, en la Plaza Cívica del Maestro a partir de las 5:00 p.m., **3.-** Se gira instrucciones al Departamento de Desarrollo Comunitario para que prepare el proceso -Este Acuerdo de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

**PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Se aprobó nombrar el lugar denominado Plaza del Estudiante como Plaza de la Paz; y además erigir un monumento a la paz y no violencia con la leyenda "**QUE DIOS ILUMINE MI CAMINO**".-Certifíquese.-Firma y sello Alcalde Municipal.-Firma y sello Secretaria Municipal.-

**PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA:** Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua de la **COLONIA VILLA BERTILIA**, requieren usufructo vitalicio y remedia sobre un predio ejidal urbano en el cual se encuentra un pozo comunitario, deberán de brindar informe técnico y dictamen legal si procede o no lo solicitado.- Certifíquese

**PUNTO, 7 LETRA C) ACUERDA:** Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Señor **JUAN DE LA CRUZ HERRERA ORTIZ**, requiere se quite de las certificaciones de dominio pleno y de las fichas catastrales a su difunta esposa, deberá de brindar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno.-Certifíquese.-

**PUNTO, 7 LETRA D) ACUERDA:** Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por el abogado **FAUSTO EFRAIN FLORES HERRERA** apoderado legal del señor **BERNARDO SANCHEZ**, requiere emitir una constancia de la Alcaldía Municipal donde acredite que no es de naturaleza jurídica



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

ejidal, deberán de presentar dictamen técnico en relación a la naturaleza jurídica y dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

**PUNTO, 7 LETRA F) ACUERDA:** Se les notifica a los Departamentos Gerencia General, Tesorería Municipal, Ingeniería Municipal, Brazo Solidario, Recursos Humanos, Compras y Suministros, que deberán de cumplir con lo solicitado en el Memorando enviado por la Contadora Municipal de fecha 18 de Diciembre de 2019, en relación a la liquidación presupuestaria del año 2019.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 7 LETRA G) ACUERDA:** 1.- Se gira instrucciones a **LA EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA** que deberá de elaborar un programa con una base de datos de los abonados que tienen mora con dicha Empresa, 2.-Deberan de asignar a una persona con el equipo necesario para que se instale en la Alcaldía Municipal a partir del 02 de enero del año 2020, para que este mismo pueda verificar en el sistema si el contribuyente que solicitara el permiso de operación se encuentre solvente de mora o tiene algún plan de pago con la Empresa Aguas de Choluteca, 3.- Se le instruye al Departamento de Control Tributario que previo a emitir un permiso de operación, deberá de solicitarle al contribuyente una constancia emitida por la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún plan de pago con dicha empresa.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 7 LETRA H) ACUERDA:** Se les notifica a los Departamentos Gerencia General, Tesorería Municipal, Ingeniería Municipal, Brazo Solidario, Recursos Humanos, Compras y Suministros, que deberán de cumplir con lo solicitado en el Memorando enviado por la Contadora Municipal de fecha 18 de Diciembre de 2019, en relación a la liquidación presupuestaria del año 2019.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 7 LETRA I) ACUERDA:** 1.- Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud de la **Constructora Fefil y Asociados S. de R.L. de C.V.**, deberá de brindar la información requerida, 2.-Se le hace saber a los representantes de la Constructora Fefil y Asociados S. de R.L. de C.V., que el estudio a realizar sobre el Mercado Municipal y Terminal de Buses será sin ningún costo por la municipalidad, debiendo presentar ante la misma el proyecto incluyendo un estudio de factibilidad.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 8 ACUERDA:** Instruir al Consejo de Administración de **LA EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. DE C.V.**, se aprueba la exoneración de interés, multas y recargos a los usuarios de los servicios de agua potable, tren de aseo, barrido de calles y alcantarillado que se encuentran morosos con esta Empresa, efectivo a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA:** La Corporación Municipal de Choluteca en virtud de los datos emitidos por la Secretaría de Salud y según las incidencias por la enfermedad y muertes reflejadas en el Municipio de Choluteca, aprueban extender o ampliar el tiempo de la ordenanza **DECLARATORIA ESTADO DE EMERGENCIA EPIDEMIOLOGICA (POR LA ENFERMEDAD DEL DENGUE)** emitida en fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve según **ACTA No. 15 Punto 9 Letra A**, mediante el cual durara el lapso que este decretada la epidemia en el País.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-

**PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA:** Se le notifica al **Director de la Policía Municipal Especial**, que cuando exista denuncia de algunos lugares por la realización de fiestas bailables para eventos particulares y no comunales, deberá llevar



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

a cabo una inspección en dichos lugares y además la misma tendrá que ser avalada por los Miembros del Patronato en el cual indiquen sí es apto o no llevar a cabo fiestas bailables.-Este Acuerdo de ejecución inmediata.-



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHOLUTECA, HONDURAS  
NATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL